

## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

## **EDICTO EMPLAZATORIO No. 007**

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del <u>18 DE JULIO DE</u> **2018** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

## CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2018-00013-00 (Rad. Fiscalía 176.502 E.D.), adelantado por la FISCALÍA SESENTA Y SIETE ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO, en donde se tiene como afectados hasta el momento al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y al señor PEDRO JOSÉ GÓMEZ.

Lo anterior, dado que el <u>12 DE JUNIO DE 2018</u>, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, estableciéndose como bien objeto de extinción, el siguiente:

Mejoras construidas en el inmueble localizado en la Carrera 31 No. 26 C – 04 esquina, identificadas con la cédula catastral No. 01-03-0095-0024-001 del barrio Porvenir de la ciudad de Villavicencio, de propiedad de Pedro José Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.318.213.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el <u>18/07/2018</u> con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2018 A LAS 7:30 A.M. y SE DESFIJARÁ EL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2018, SIENDO LAS 5:00 P.M.

Cubillos Delgado

CARTELERA